

**SEÑORES ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Alberto E. Fernández González

**CONCEJALES ASISTENTES**

D. Fco. Javier Fernández García

D<sup>a</sup> Rosario Vega Blázquez

D<sup>a</sup> Vanesa Gast Ortiz

D. Jesús Lorenzo Benayas Bermejo

D. Fco. Javier Martín Gómez

D. Juan Carlos Fernández Fernández

D. Ramón Recio Lorente

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Esther Andrés Andrada

**NO ASISTE**

D. Raúl Pérez Claro

D. Miguel Ángel Llorente Corcobado  
(ausente por vacaciones)

**SECRETARIA**

D<sup>a</sup> Pilar García Marco

**ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO  
EXTRAORDINARIO CELEBRADA EL  
DÍA 8 DE JULIO DE 2011.**

En Santa Cruz del Retamar, a ocho de julio de dos mil once. Siendo las quince horas del mencionado día se reunieron en las dependencias municipales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alberto E. Fernández González los señores anotados al margen, asistidos de mí la Secretaria para dar Fé del acto.

**1º) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Este Ayuntamiento Pleno por unanimidad de todos los concejales presentes acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión anterior de fecha 21 de junio de 2011.

**2º) ADJUDICACIÓN GESTIÓN SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO.-**

Se informa por el Sr. Alcalde, D. Alberto Fernández , de las reuniones de la Mesa de Contratación de apertura de los sobres A, B y C de la licitación del agua y de las valoraciones que han obtenido las dos ofertas presentadas: Hidrogestión 95,25 puntos y Gestagua 90,25 puntos.

Toma la palabra el portavoz socialista Sr. Juan Carlos Fernández Fernández para motivar su sentido de voto:

<<Como ya hemos comentado en otras ocasiones, este tema se ha tratado con demasiada premura. Por los problemas en la gestión de este servicio por parte de Aqualia pensamos que se debía haber elaborado con carácter previo un estudio de la situación real de la red, tanto de abastecimiento de agua como de alcantarillado y de los gastos de explotación (teniendo en cuenta la parte de gestión y operativa que afectan a las infraestructuras, la parte económica sobre el coste operativo del servicio y su mantenimiento),... todo ello por parte de un técnico independiente.

Con todos estos datos se debería haber realizado un estudio de las tarifas para ver el mejor ajuste entre ingresos y gastos, y así conocer las necesidades y límites de la inversión. De esta manera, se habría tenido suficiente base para hacer un pliego de acuerdo a las necesidades del servicio y no acorde a lo que las empresas concursantes anticiparon.

Consideramos que el proceso no ha sido el adecuado y se ha llevado a cabo como ya hemos dicho con excesiva ligereza, lo cual podría ir en detrimento de todos los vecinos.>>

Para el Sr. Alcalde las condiciones económicas las ha establecido el Ayuntamiento, aunque se hayan podido basar en informaciones previas o obtenidas por la Alcaldía sobre la situación de costes actuales de la explotación del Servicio y las tarifas vigentes. Continúa que la decisión se ha tomado de acuerdo a las subidas del 15% de tarifas en dos años porque resultaba menos gravosa para el vecino y con esa subida las inversiones no puede ser de mayor cuantía. A este respecto si se hubiera querido se podrían haber incrementado en mayor porcentaje las tarifas (30%) y entonces las inversiones hubieran sido superiores (1.000.000 de €uros) o del 50% alcanzando 1.500.000 en obras de la red. Por otro lado podría correrse el riesgo de que el concurso quedará desierto por establecerse unas condiciones previas no realistas y alejadas del mercado.

Se replica por el portavoz socialista que se trata de que se hubieran contemplado otras posibilidades a la vista de un estudio en profundidad de costes y de ingresos.

El Concejala socialista Sr. Ramón Recio considera que su postura ha quedado clara y expuesta en las Mesas de Contratación.

La Concejala del Grupo de los Verdes Sra. Esther Andrés Andrada pregunta por la subida de tarifas del 15% referida.

Le contesta el Sr. Alcalde que viene del pliego aprobado por la Corporación anterior.

Se finaliza el debate

Vistas la propuesta a favor de Hidrogestión, S.A. que eleva la Mesa de Contratación de Gestión de los servicios municipales de agua y alcantarillado de conformidad con la cláusula nº 14 del pliego de cláusulas administrativas particulares y que en resumen se traslada:

**Ofertas presentadas y Admitidas: Hidrogestión y Gestagua.**

- Valoración: - Sobre B.- basado en criterios no valorables en cifras y de acuerdo al informe solicitado por esta Mesa al ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Pablo Hernández Lehmann que ha colaborado con anterioridad en la redacción y dirección de diversos proyectos relacionados con el Ciclo Integral del Agua.

- **Hidrogestión**                    **20,25**  
- **Gestagua**                        **15,25**

- Valoración: - Sobre C.- (Criterios valorables acompañado de estudio económico de viabilidad durante el periodo de vida del contrato).

	<b>Canon Inicial</b>	<b>Canon Variable Anual</b>	<b>Inversiones</b>	
<b>Hidrogestión</b>	115.000,00 €	0,1746 €/m3 fact.	600.000,00 €	75
<b>Gestagua</b>	115.000,00 €	0,1746 €/m3 fact.	600.000,00 €	75

**Total Valoración:**        - **Hidrogestión: 95,25**  
                                      - **Gestagua: 90,25**

Teniendo en cuenta que se ha presentado los certificados exigidos y la fianza definitiva por Hidrogestión.

Considerando el art. 136 y s. de la ley 30/2007 de Contratos del Sector Público de 30 de octubre modificada por la Ley 2/2011 de 4 de marzo y la cláusula nº 16 del Pliego Regulador, este Ayuntamiento Pleno por 7 votos a favor (PP y Grupo Verde) y 2 votos en contra (PSOE) acuerda la adjudicación del procedimiento abierto del contrato de gestión de servicio público mediante concesión de los servicios municipales de agua potable y alcantarillado a Hidrogestión, S.A. por periodo de 25 años.

La presente adjudicación será publicada en el B.O.P. y en la página Web de este Ayuntamiento.

La formalización del contrato se producirá en plazo de 15 días hábiles a contar desde la notificación de la adjudicación.

Antes de la formalización del contrato deberá acreditarse haber abonado los gastos de anuncio de licitación, de elaboración de informe técnico y entrega del canon inicial ofertado.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las quince treinta horas.

**V.º B.º**  
**El Alcalde-Presidente,**

**La Secretaria,**